



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 7 DE MARZO DE 2018

ASISTEN:

DON ANTONIO MOLINA LÓPEZ (representante del Ayuntamiento de La Zubia)
DOÑA PURIFICACIÓN LÓPEZ QUESADA (representante del Ayuntamiento de La Zubia).

DON MARIANO MOLINA DEL PASO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON JOSÉ MORALES MORALES (representante del Ayuntamiento de Monachil).

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA ROLDÁN (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En Monachil, provincia de Granada, siendo las ocho horas y cuarenta y un minutos del día siete de marzo de dos mil dieciocho, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Monachil. Preside Don José Morales Morales y asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR (11.12.17).

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Asamblea General celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2017.

El Sr. Molina dice que se abstiene ya que no asistió a dicha sesión; aprobándose el citado borrador con los votos a favor de los restantes cuatro ediles asistentes.



A continuación, la edil López Quesada, expone que los pagos se realizaron cuando la Corporación municipal empezó a trabajar con GANEMOS y PSOE con el acuerdo de realizar los pagos naturales y amortizar la deuda generada por otras corporaciones.

Se dice que hay un incumplimiento del PSOE y del Presidente de la Mancomunidad; le recuerda que a 1 de julio había el compromiso de pagar 200.000 euros; el acuerdo se estaba cumpliendo hasta que cesan del equipo de gobierno a los miembros del PSOE y le gustaría saber si a 1 de julio el Ayuntamiento de La Zubia pagó 200.000 euros que era una de las condiciones para que el CIM pasara a La Zubia. Pregunta si se ha pagado dicha cantidad. A lo que se le contesta que no.

Ahora sí se está pagando la deuda con las retenciones de la PIE, pero se está generando nuevamente más deuda, pues desde 2016 no se ha realizado ningún pago más. Le gustaría oír que se va a proceder a pagar, pero los últimos acontecimientos les lleva a pensar que no se quiere seguir con la Mancomunidad y se debería de pagar la deuda y la que se está generando. Si hay voluntad de salirse, tendría que procederse al pago.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Presidente que expone que el día 1 de julio no llegó el pago de los 200.000 euros, posteriormente sí pagaron, el 12 de julio 107.000 euros, pero no los 200.000 por eso se paralizó el acuerdo; ya en anteriores Asambleas dijo que estaba abierto a nuevo tipo de acuerdos.

El Sr. Molina López dice que buena defensa ha hecho la Sra. López respecto a la Mancomunidad frente al Ayuntamiento de La Zubia. Dice que pagaron 107.000 euros y se preguntó si se había hecho algún movimiento, traslado de la Secretaría y del CIM, comprobaron que no se había hecho ningún movimiento.

La Sra. López Quesada afirma que ve bien que el CIM siguiese en la Mancomunidad.

El Sr. Molina expone que el servicio debe de prestarse todos los días y las 24 horas; están trabajando con rigor, se le está embargando la deuda generado por otras corporaciones, y él podía haber dicho que los 300.000 euros eran los suyos y, sin embargo, dijo que se iban a pagar con ellos la deuda más antigua. Se está pidiendo que se pague cerca de un millón de euros, tendría que llevarlo a pleno para poder pagar y está en minoría. Garantiza que el Ayuntamiento de La Zubia va a pagar y viendo las condiciones verá si le interesa seguir en la Mancomunidad; cuando tengan los datos es cuando se dirá al pueblo de La Zubia si se sale y se llevará al pleno para que decida y si se sale es pagando. Quiere dejar claro que ha pagado y que seguirá pagando. Pide a la Mancomunidad que sea rigurosa y si no se detraxó nada de la PIE a nadie, que no se haga al que está pagado. Espera que se le entregue la documentación solicitada.

El Sr. Presidente contesta que el escrito lo presentó el jueves 1 de marzo y se le entregará la documentación solicitada, siempre se le ha remitido lo que han pedido y se hará.

La Sra. López Quesada quiere dejar claro, dice, como no puede ser de otra manera, que no puede posicionarse en contra de su municipio; en la



El Sr. Molina López reitera que tiene que llevarlo a reconocimiento de crédito y si se vota a favor se pagará.

El Sr. Presidente pregunta si alguna fecha prevista. ¿En este mes?

El Sr. Molina López responde que tan pronto como se tenga la fiscalización de la documentación y también se ha pedido una documentación por la subdelegación y la Interventora la está cumplimentando. Para salirse hay que pagar y la voluntad es pagar. Nadie, dice, ha hecho lo que él, ha pagado deuda trasera porque es deuda de La Zubia y espera que se tenga la mitad de flexibilidad que con otros, que no se intente apretar más que a otros

El Sr. Presidente afirma que si no se hubiera hecho la detracción a través de la PATRICA no se hubiera pagado.

El Sr. Molina López dice que han pagado un millón por los servicios que ha recibido.

La Sra. García Roldán apostilla que por los servicios que recibe y ha recibido.

El Sr. Molina López expone que hay un doble rasero.

El Sr. Molina Del Paso replica que el acuerdo de la PATRICA ya se llevó anteriormente, ya hubo intención, a lo que responde el Sr. Molina López que no se hizo nunca.

La Sra. López Quesada solicita al Sr. Presidente que, ante la buena voluntad de pagar la deuda de 2017, se dé la documentación lo antes posible y que pueda completar el expediente de reconocimiento extrajudicial y si es de Mancomunidad no habrá problema. Y que por la presidencia se establezca un plazo para no retrasar.

El Sr. Presidente propone un mes más de plazo para que se haga el reconocimiento extrajudicial; en todo el año anterior se han hecho los pagos con sólo con la aportación de los tres restantes municipios y con la retención de la PATRICA. En cuanto a la documentación a entregar expone que así se hará, a lo que se asiente por el Sr. Secretario.

Tras ello, queda sobre la mesa este punto con el compromiso expuesto.

3.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se expone que ante el aumento que viene produciéndose de usuarios en permanente crecimiento y ante la necesidad expuesta desde Secretaría de regularizar la situación contractual se hace necesaria la incoación del expediente de contratación.

El Sr. Presidente dice que no podemos consolidar una cuarta plaza de Auxiliar de Ayuda a domicilio por las circunstancias económicas. Las usuarias son cada vez más.



General, con el voto en contra del Sr. Molina López (1) y con los votos a favor del resto de los asistentes (4), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunidad Río Monachil, conforme al artículo 110 del TRLCSP, así como a la aprobación del gasto por importe de 12 € hora, IVA incluido, con un valor estimado de Valor estimado: 172.800 euros, IVA excluido, y disponer la apertura de la fase de adjudicación del contrato.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en la Mancomunidad Río Monachil

Tercero.- El contrato se adjudicará por procedimiento abierto de conformidad con el artículo 138 y 157 y ss del TRLCSP.

Cuarto.- Publicar anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante de esta Mancomunidad (artº 159 de la LCSP y artº 142 del TRLCSP), para que en el plazo de 15 días desde su publicación se presenten licitaciones.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2015

Se da cuenta de que la Cuenta General del ejercicio 2015 fue dictaminada favorablemente por esta Mancomunidad con fecha 11 de diciembre de 2017.

Expuestas al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 8, de 12 de enero de 2018 y en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, durante el plazo de 15 días y ocho días más no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con el artículo con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido por la Presidencia el dictamen a votación, con el voto en contra del Sr. Molina López (1) y con los votos a favor del resto de los asistentes (4), se adopta el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

Segundo.- Ríndase las cuentas aprobadas al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía



MANCOMUNIDAD RÍO MONACHIL (Granada)

Plaza Baja nº 1
18193 - Monachil

C.I.F. P-1800001-H
Tif. 958 301230

El Sr. Presidente dice que se va a mandar un escrito al CIM y a la Subdelegación del Gobierno para ver qué hacemos con este tema.

El Sr. Molina López expone que el anterior servicio no era malo, era insuficiente, dos días no daba para el volumen que hay. Está funcionando el nuevo servicio.

La Sra. López Quesada comenta que también se prestan derechos sociales a la ciudadanía, es un Centro Social.

El Sr. Presidente dice que es un servicio magnífico el que se ha venido prestando, con reconocimientos y premios en casi 20 años. El esfuerzo que se ha hecho desde La Zubia podría haberse hecho desde la Mancomunidad.

El Sr. Molina López manifiesta que se prestaba desde Huétor Vega.

El Sr. Presidente replica diciendo que eso no es así, donde más iban las trabajadoras era a La Zubia.

El Sr. Molina López afirma que así se lo han dicho, ahora en La Zubia van a estar todos los días allí. Atenderán a toda mujer de la Mancomunidad y de fuera, no habrá ningún tipo de problema. Reitera que está en contra de la privatización.

El Sr. Molina Del Paso pregunta si es que no tienen ningún servicio privatizado.

El Sr. Molina López contesta que el de Ayuda a domicilio porque no han podido, por los impedimentos legales, prestarlo directamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta y seis minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE


Fdo.- José Morales Morales

EL SECRETARIO


Fdo.- José Luis Travé Pacetti